

# Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica

## PREMISAS DEL PROGRAMA

- Reconoce el mérito y la vocación del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión.
- Considera los conocimientos, las aptitudes y la experiencia que los participantes deben reunir para promover el máximo logro de aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.
- Los procesos de selección se llevarán a cabo anualmente con base en los principios de justicia, legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad y transparencia; la participación será individual y voluntaria.

## OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Propiciar dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana, la inclusión y la equidad, el máximo logro del aprendizaje de los alumnos y su formación integral.
- Reconocer el compromiso, responsabilidad y profesionalismo de las maestras y los maestros.
- Mejorar sus condiciones económicas, profesionales y sociales.
- Incentivar la permanencia del personal docente, adscrito a zonas de alta pobreza y marginación, alejadas de zonas urbanas.
- Fortalecer la profesionalización del personal mediante la promoción de la formación, capacitación y actualización.

## A QUIEN VA DIRIGIDO

### Personal con funciones y categorías:

- Docente
- Técnico docente
- Asesor Técnico Pedagógico
- Dirección (Director y Subdirector)
- Supervisor (Inspector, Inspector de zona, Jefe de enseñanza, Inspector general, Jefe de sector y Jefe de zona)

### Adscrito en alguno de los niveles o servicios de Educación Básica:

- Inicial
- Preescolar
- Preescolar indígena
- Primaria
- Primaria indígena
- Secundaria general
- Secundaria técnica
- Telesecundaria
- Educación especial
- Educación física

## PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PROMOCIÓN HORIZONTAL

Los elementos multifactoriales considerados en el Programa para la valoración de los participantes, se clasifican en:

### Requisitos

Son los aspectos que se deben cumplir para participar en el proceso. Esta información se asentará en el pre-registro y se verificará en el momento de su registro.

### Factores

Son los aspectos relacionados con el perfil profesional y de la función, así como de la práctica educativa del participante. Esta información se asentará en el pre-registro y se verificará también durante el registro.

### Sistema de apreciación de Conocimientos y Aptitudes

Es el conjunto de instrumentos y procedimientos que se aplican en las diferentes etapas de valoración, promoviendo la autoevaluación y reflexión de la práctica educativa del personal participante.

### Las etapas del Sistema de apreciación son:

#### Etapa 1.

Instrumento de conocimientos y aptitudes.

#### Etapa 2.

**Componente A:** Instrumento de valoración de recursos personales y práctica educativa.

**Componente B:** Entrevista por el colectivo docente.

## ACTIVIDADES PRINCIPALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Publicación del Programa y Calendario

Publicación de convocatorias

Pre-registro y registro de participantes

Valoración de los elementos multifactoriales

Emisión de lista de resultados

Asignación del incentivo

## INCENTIVOS DEL PROGRAMA

- Consta de ocho niveles de promoción consecutivos y seriadados.
- Se requieren cuatro años de permanencia por nivel para promoverse al siguiente.
- Los porcentajes son correspondientes al sueldo tabular de la categoría que ostenta el participante.
- Monto máximo: **205%\*** o **247%\*\***
- El otorgamiento no modifica la categoría y plaza de los beneficiarios.
- La incorporación por primera vez al Programa será siempre al nivel 1.

Niveles, porcentajes y permanencia\*

Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje	35%	65%	95%	120%	145%	165%	185%	205%
Permanencia	4 años							

Zonas de alta pobreza o de marginación alejadas de las zonas urbanas\*\*

Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje	41%	77%	113%	144%	175%	201%	227%	247%
Permanencia	4 años							

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO

- Las autoridades educativas de las entidades federativas, de conformidad con las listas de resultados que emite la Unidad del Sistema, notifican al personal que de acuerdo a sus resultados pueda ser incorporado al Programa, así como la consecuente asignación del incentivo que le corresponda.
- La asignación de incentivos será a partir del 1° de septiembre de cada año.
- El Programa operará conforme a las disposiciones presupuestales que se autoricen anualmente.

Para mayor información remítase al Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica disponible en:

[http://file-system.uscmm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Programa\\_promocion\\_horizontal\\_niveles\\_EB\\_2021.pdf](http://file-system.uscmm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Programa_promocion_horizontal_niveles_EB_2021.pdf)



GOBIERNO DE MÉXICO

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM  
Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros